

Volumen XIX No. 93, Segunda Época, Fecha de publicación: 11 de junio de 2012.

## GACETAMUNICIPAL

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO. "COLINAS DE LOS BELENES."



CONTENIDO DE ACREDITADOS:	
José Miguel Chavez Aguirre	Pág. 3



Dirección General de Obras Públicas COMUR/12/12122ZPN02050090A04 Dictamen de Acreditación del Procedimiento de Titulación, Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

## DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. JOSÉ MIGUEL CHAVEZ AGUIRRE, como poseedor a título de dueño del lote número 4 de la manzana A con una superficie de 761.81 metros cuadrados, lindando al Norte en 30.32 metros con con CFE 2, al Sur en 17.76 metros con calle Prolongación Belenes, al Oriente en 29.40 metros con calle Francisco Villa y al Poniente en 5.89, 9.05 y 21.09 metros con servidumbre de Arroyo, de la acción urbanística por objetivo social denominada COLINAS DE LOS BELENES, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20.920.

II.- Que el C. JOSÉ-MIGUEL CHAVEZ AGUIRRE, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano JOSÉ MIGUEL CHAVEZ AGUIRRE no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción il y III, habra de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jaliso a 23 de mayo de 2012.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Arq. Mario Alberto Bueno Trujitto Lie, Barron Aguilar Navarro Director General de Obras Públicas (Constanto Técnico de la Comi Presidente de la Consista Municipal de la Comi Sécretario Técnico de la Comisión Municipal Presidente de la Comisión Municipa de Regular zación.

Regularización.

STA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE ACREDITACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTO."

AV PARRES ARIAS **ESQUINA PERIFERICO S/N** PARQUE INDUSTRIAL BELENES C.P. 45154

